

RETIRO DEMANDA

MG

RADICADO: 688-2019 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho. Bucaramanga, 1 de febrero de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

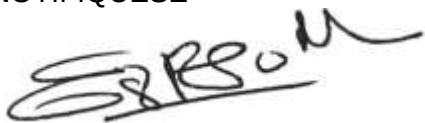
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero de febrero de dos mil veintiuno.

Con fundamento en el art. 92 del C.G.P. se acepta el retiro de la demanda ejecutiva singular adelantada por la señora JANETH PLATA CARREÑO contra GUSTAVO MANTILLA MANTILLA y se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Oficiese.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86029adb692dd2fa15455189d79cfd72166458967589b20b2eb3da1c7c7b25da

Documento generado en 01/02/2021 06:22:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>